

FERRO  
CARRILES.

Servicio de Trenes.  
De Palma á Manacor y La Puebla  
8:10 m.—2:25 t. y 4 t.  
De Manacor á Palma y La Puebla.  
3:55 m.—7:33 y 5:13 t.  
De La Puebla á Palma  
4:35 m.—9:20 y 5:40 t.  
De La Puebla á Manacor  
8:20 m.—2:45 y 5:40 t.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,  
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,  
Palacio, 2 y 4.

## LA OPINION.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

VAPORES  
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Mier. 2:25 t. Mahon por Alcedia.—Juev. 4 t. Valencia.—Sab. 2:25 t. Barcelona por Alcedia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcedia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

## PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

## VARIEDADES.

## MINAS DE ORO EN CUÑAPIRÚ.

La mineralogia sigue explotándose en sus variados ramos, de uno á otro extremo del territorio.

Del luminoso informe publicado por el ilustrado geólogo señor Barrial Posadas, se desprende que la region aurifera abarca una extension de cuatrocientas leguas, de las cuales solo una comprende todas las denuncias existentes. Es, pues, un venero de riqueza incalculable, cuyo cuidado reclama la atencion del gobierno. El desorden y la irregularidad de algunas denuncias, que no constituyen un derecho perfecto y seguro para aventurar el empleo de capitales, es un mal que es necesario combatir y estirpar. Para una idea de la riqueza de esas minas, basta considerar que en las márgenes de Corrales y Cuñapirú podrá extraerse en lo futuro hasta 2.000 toneladas diarias de mineral. Solo, la mina de San Gregorio, siendo explotada puede dar 700 toneladas diarias conteniendo tres onzas de oro cada una. Los gastos por tonelada, hasta ser entregado de oro en barras están calculados en 56 francos, de modo que puede graduarse un producto anual de 56 millones de francos, con 11 millones de gastos, ó sea cuarenta y cinco millones de ganancia líquida en cada año.—Las minas pueden dar ocupacion para 100,000 personas.

En 1850, el célebre Faraday observó que dos pedazos de hielo, fuertemente comprimidos uno con otro, no tardan mucho tiempo en soldarse por completo formando un todo homogéneo. Esta soldadura, que efectúa tanto mejor cuanto que los pedazos de hielo están más cerca del punto de fusion, fué considerada por Faraday como propiedad especial del hielo, y de ella sacó Helmholtz gran partido en los bellos trabajos que han visto la luz pública.

Mr. Springh ha reconocido recientemente, que sometidos á presiones considerables cuerpos diferentes se verifica análogos fenómenos.

Ha tomado polvos muy finos, los ha sometido, en un molino de acero, á presiones distintas desde 2.000 á 7.000 atmósferas, ó sean de 20 á 70 kilogramos por centimetro cuadrado.

En estas condiciones, la limadura de plomo se trasforma en un trozo sólido, no descubriéndose con el microscopio ni la más ligera señal de granulacion.

A 5.000 atmósferas el plomo se convierte en «líquido». A 5.000 y 6.000 atmósferas, el zinc y el bismuto dan trozos de estructura cristalina. El polvo de azufre prismático se convierte en una masa de azufre octoédrico. El fósforo rojo se hace fósforo negro.

En una palabra, los cuerpos experimentan transformaciones «químicas» por sola la accion de una presion «física». Estos resultados tienen gran importancia para la teoria; muestran la inutilidad de la distincion establecida entre la afinidad y la cohesion molecular, y vienen á ser una mera confirmacion de la teoria mecánica del calor. La única accion posible, en efecto, de esas presiones enormes, es aproximar las moléculas por efecto de un trabajo mecánico. Es exactamente lo mismo que si se las sometiese á altas temperaturas.

Muchos y muy notables hechos se han aducido para probar que los animales tienen una inteligencia igual á la del hombre.

Como curiosidad, citaremos aqui dos ejemplos encaminados á demostrar el grado de perfeccion intelectual que alcanzan los insectos.

El primero que ha sido comunicado por el ilustre Darwin á la Sociedad Linneo de Londres, es el de una gran hormiga, originaria de Méjico, que siembra, recoge y entroja una gramínea. Ella escoje un espacio de terreno que allana y nivela; arranca las plantas que en él nacen y las malas yerbas, y despues siembra la gramínea en medio de este campo.

Otro entomologista inglés relata el siguiente experimento, que puede repetir todo el mundo.

Colóquese verticalmente un palo en el centro de un charco y póngase en él una araña del campo, y obsérvese lo que hace la araña. Despues de cierto tiempo consagrado á explorar el palo y á asegurarse de que no existe punto alguno en el que comunique con la tierra firme, el insecto sube hasta el extremo del palo, fija allí un hilo y se deja caer hasta muy cerca de la superficie del agua, y allí espera á que el viento le coloque sobre una yerba vecina. Si este medio no produce el resultado apetecido, la araña forma un copo sedoso, bastante ligero para que flote en el aire, y se confía á este aerostático de nuevo género.

El duque de La Rochefoucauld Bisaccia posee una preciosa vajilla de plata con sus cifras, cuya vajilla utiliza en las grandes comidas que dá, cualquiera que sea el número de los convidados.

Hace pocos dias el duque dió una comida á doce personas, y cada vez que se mudaban los platos, estos estaban tan calientes, que todos los convidados se quemaban los dedos. Mr. de La Rochefoucauld pidió esplicaciones sobre este particular, y supo con gran sorpresa que un armario donde se guardaban doce docenas de platos no encerraba más que una docena, por lo que era preciso lavar los que se quitaban de la mesa para volverlos á poner.

Las once docenas que habian desaparecido se han encontrado en el Monte de Piedad, donde las habia empeñado una criada de la casa en 8,000 francos.

Como el duque se extrañase de que en aquél establecimiento se recibiese con tanta facilidad tal cantidad de plata con las cifras de su dueño, se le contestó que su sorpresa desaparecería si conociese los nombres de las personas que llevan á empeñar objetos de gran valor.

El duque de Rochefoucauld Bisaccia ha cambiado todo el personal de su servidumbre.

El periódico «El Campo» publica los siguientes curiosos datos acerca de lo que solo en París ha producido en el último año la contribucion sobre los perros. El número de perros asciende á 1.727,448, divididos en dos clases: perros de lujo y de caza, 487,311; perros destinados á la custodia de establecimientos y jardines, 1.240,131. La primera clase paga diez pesetas de impuesto y cinco la segunda. Añadiendo á esto que, por no haberse pagado en el plazo que marca la ley la contribucion correspondiente á 2,717 perros de los primeros y 843 de los segundos, el impuesto se ha percibido doble por cada uno, resulta la suma 5.627,085 pesetas que

ha producido en 1880 la indicada contribucion.

## Origen del periodismo en Rusia.

El primer periódico que se publicó en Rusia estuvo destinado al uso particular del Tsar Alejo Mikhailovitch y de su camarilla, y formaba una especie de Ministerio de Estado. Los archivos moscovitas del Ministerio de Negocios extranjeros poseen un ejemplar de este periódico, que con el título de «Noticias Corrientes» vió la luz pública desde 1621 á 1701.

Las noticias del movimiento político de las naciones extranjeras llenaban las columnas del periódico, que á partir de 1631 empezaron á copiar la «Gaceta de Hamburgo» y otros diarios extranjeros.

La redaccion de las «Noticias Corrientes» se hallaba á cargo de los empleados del «Prikase de los Embajadores», es decir, del Ministerio de Negocios extranjeros.

Durante más de veinte años esta «Gaceta» de la corte fué desconocida para el público, y solo cuando despues de sus famosos viajes al extranjero, conoció Pedro el Grande la influencia de la prensa en la opinion pública, fué cuando concibió el pensamiento de convertir las «Noticias Corrientes» en un periódico para el público que fuera órgano del Gobierno.

La nueva «Gaceta» fué creada en virtud de un «ukase» de 17 de Diciembre de 1702. El día 2 de Enero del año siguiente, salió á luz el primer número de la «Gaceta», conteniendo noticias acerca de los acontecimientos militares y otras dignas de mencion, recibidas en el imperio moscovita y en los países vecinos.

Este primer número daba cuenta á sus lectores de los cañones fundidos últimamente en Moscow, del aumento del número de escuelas; de los 45 estudiantes de filosofía que acababan de terminar su carrera; de los 300 que asistian á clase en las escuelas de matemáticas; de los 386 nacimientos que habia habido en Moscow durante aquel mes; del suplicio de los «castos» jesuitas en China, de la toma de Nemirov por el coronel cosaco Samon, etcétera, etc.

Seis meses despues insertaba ya noticias recibidas de la «nueva fortaleza de San Petersburgo» y los artículos de los periódicos extranjeros sobre Rusia, sin alteraciones ni comentarios. El mismo emperador los escogía, y la tipografía sinodal de Moscow conserva, segun dicen, las pruebas de plomo del primer número, corregidas de mano de Pedro el Grande. Su tirada era de 1.000 ejemplares, no habiendo hoy, sin embargo, más que dos números de aquel periódico en toda la biblioteca imperial de San Petersburgo.

En 1727 esta «Gaceta Oficial» fué trasladada desde Moscow á las orillas del Néva y confiada para su redaccion á la nueva Academia de Ciencias. El primer número que apareció con el título de «Gaceta de San Petersburgo», llevaba la fecha 2 de Enero de 1728.

Una advertencia de la redaccion anunciaba que el periódico aparecia dos veces por semana; martes y viernes, y que la mitad del importe de la suscripcion debia pagarse adelantado.

Desde 1727 á 1756, Moscow estuvo sin periódico; pero cuando se fundó la Universidad, esta escuela superior obtuvo, en virtud de un «ukase» de 5 de Mayo de 1756, autorizacion para publicar un periódico que se llamó la «Gaceta de Moscow». Este periódico vió por primera vez

la luz pública el 26 de Abril del mismo año. Este periódico existe todavia y está dirigido por Mr. Karkow.

La «Gaceta de Moscow» se publicaba, como la de San Petersburgo, dos veces por semana.

El precio de suscripcion era de 4 rublos.

## SIEMPRE INTRANSIGENTES.

Si la benevolencia con que la prensa de todos matices trató al señor arzobispo de Santiago y al obispo de Salamanca al ocuparse de sus discursos sobre los sucesos de Roma, pudo hacerles creer que están en condiciones de arrojar el guante al poder civil y dividir la sociedad española en dos bandos irreconciliables, gran desengaño espera á los dignos representantes de la Iglesia católica romana.

La humilde y resignada actitud en que parecian colocados cuando lamentaban los desórdenes ocurridos en la capital del reino italiano, con motivo de la traslacion de los restos mortales de Pio IX, era más temible para los partidarios de la independencia de la Iglesia, que el continente batallador é intransigente que tomaron ayer y anteayer en la comision de bases para el Código, al discutir la que hace referencia al planteamiento del matrimonio civil.

Inútil fué que el señor Montero Rios probase de una manera evidente, alegando para ello las mismas disposiciones de la Iglesia, que el matrimonio, con relacion á la sociedad en general es un contrato en cuyas formalidades puede y debe intervenir el Estado, por lo mismo que nacen de él obligaciones y derechos que el Estado ha de reconocer y tiene el deber ineludible de hacer cumplir.

Los acuerdos del concilio de Trento referentes al matrimonio, que sirvieran en el dia anterior para que los señores prelados considerasen como cuestion de dogma la que en estos dias debate la comision, fueron examinados y explicados por el notable jurisconsulto, el cual con ellos probó que las disposiciones del concilio respecto á este punto no son en mane alguna cuestiones dogmáticas, sino de disciplina.

No me creo infalible, decia el señor Montero con su fina ironia, dirigiéndose á los prelados, y estoy dispuesto á reconocer y confesar mi error, en el momento en que el señor obispo de Salamanca me presente una declaracion de carácter dogmático que anule las disposiciones del concilio de Trento, relativas á la disolucion del matrimonio, por causa de adulterio de la mujer. Y efectivamente, como ni el obispo de Salamanca, ni el de Santiago, ni el de Barcelona, ni el de Coria, podian contestar nada serio á los argumentos del señor Montero Rios, apelaron al único recurso digno que queda á los derrotados, y se declararon en retirada.

Verdad es que al abandonar la discusion y retirarse del local, tuvieron buen cuidado de leer una alocucion del Pio IX contra la Republica de Nueva Granada, y en la cual se declara que el único matrimonio válido es el canónico, pero no esperaron á que les explicase el señor Montero la fuerza que puede tener contra las disposiciones de los concilios, una alocucion de esa indole y de esa fecha.

Antes de su retiro, afirmó el obispo de Salamanca que no es posible ser liberal y católico, afirmacion un tanto aventurada en quien debe conocer el espíritu conciliador que preside hoy en la Iglesia romana, y que pudiera dar un resultado enteramente contrario al que se propone el



señor Martínez Izquierdo. Acaso con ello consigamos detener al lado de la Iglesia católica a esa masa inconsciente, a la que estorba la libertad de pensar, de la misma manera que le estorba lo negro; quizá por ese medio puedan sostenerse algún tiempo las peregrinaciones a Roma y las letanias lauretanas; posible es que en un momento dado y aprovechando una desdicha nacional o una calamidad pública, haga salir al campo, trabuco en mano, a esa masa ignorante y fanática a cuyo lado y con cuyo apoyo merodean los descreídos y los tráfugas de todos los partidos políticos; pero con ninguno de esos recursos, ni con semejantes auxiliares, podrá contener el clero español la marcha constante de la sociedad hacia el progreso, ni podrá impedir que busque y encuentre soluciones para sus problemas dentro de los principios del derecho moderno y de la libertad.

Opónganse en buen hora los obispos españoles a las determinaciones del poder vil y declaren en son de guerra que están fuera del gremio de la Iglesia católica los que no piensan en todo como ellos piensan, pero no extrañen que puestos en tan duro trance los que procuran armonizar el dogma con la razón, se declaren partidarios de la última, convencidos de que cuando la Iglesia romana se ha negado a transigir y se ha mostrado inflexible, ha tenido después que aceptar como un triunfo las manifestaciones de la libertad.

Diganlo si no los pueblos que por idénticas o parecidas intransigencias, se llegaron a separar de la comunión de los fieles católicos, y para los cuales pide la misma Iglesia romana la libertad que aquí nos niega, reconoce como válido lo que aquí anatematiza, y ensalza lo que aquí deprime teniendo tanto cuidado de no entrometerse en el arreglo de sus relaciones sociales, como afan demuestran los obispos españoles en rociar con agua bendita toda cuestión económica social o política que se suscite.

Creánnos los señores obispos: puesta la sociedad española en el caso de optar entre los dos términos del dilema, «esto matará a aquello.»

(El Globo.)

## LA OPINION.

Es curioso, aunque no nuevo, el siguiente sucedido.

En una parroquia del ayuntamiento de Corcubion, púsose enfermo un vecino, que en otro tiempo había adquirido del Estado una pradería perteneciente a la Iglesia. Creyendo el vecino llegada su última hora, mandó que fuese el cura a administrarle los Sacramentos; más negóse a ello el párroco, diciendo que «no le confesaría ni le enterraría en sagrado, si antes no devolvía a la Iglesia el prado susodicho.»

El feligrés, que afortunadamente recobró la salud, acudió enseguida al nuncio, el cual, según cuentan, le absolvió de la compra, mediante el pago, por vía de limosna, de la cantidad de 35 pesetas.

Parece ser que el párroco se negó, sin embargo, a acatar la sentencia, por lo cual ha sido llevado, en nombre del comprador, a los tribunales de justicia.

Esta es la milésima edición de la misma historia.

Pero ¿qué mucho que un cura de aldea prescindiera del Concordato, cuando poco menos hace el mismísimo nuncio?

¿Con qué derecho, si no, se atrevería éste a imponer en España una multa, siquiera fuese encubriéndola con el dictado de limosna?

Todos son unos. Solos recuerdan e invocan lo tratado cuando no perciben o perciben con descuento sus haberes.

Ha dicho el Sr. Pidal y Mon que únicamente le abate el considerar que mientras él peleaba por los intereses de la Iglesia hubiese quien llamándose católico le clavara el puñal por la espalda.

¿A quién pertenecerá esa mano alevosa que dirige el arma homicida contra el señor Pidal?

¿Lo sabrá *El Siglo Futuro*?

A los carlistas disfrazados de católicos, a los ultramontanos que no saben más que infamar a los liberales, dedicamos el siguiente recorte que tomamos de un periódico de la corte.

Reproduce *El Fénix* nueve cartas de otros tantos párrocos o capellanes simples, dirigidas a su vecino de enfrente, y todas ellas dicen poco más o menos que, o han echado al basurero, o en peor sitio, un folleto célebre hasta cierto punto, y añade *El Fénix*:

«El folleto echado al basurero, sin leerlo, es un documento oficial de la Union Católica, leído antes de publicarse a su eminencia el presidente general de la misma, y los números de *El Fénix*, quemados también sin leerlos, contenían extractos de las cartas de los señores obispos y el Breve de Leon XIII, en que expresa Su Santidad sus deseos de que la Union Católica ampliamente se difundiera.»

Pues todavía ha salido bien librado el Breve de Su Santidad y el discurso del señor arzobispo de Toledo.

Porque *El Siglo Futuro* tiene un suscriptor que acostumbra a convertir en tascos de escopeta los papeles que no le gustan, y pudo cargar con el Breve pontificio.

Y ésta es mas breve.

Leemos en «El Correo.»

«Habiendo indicado algunos periódicos que el capitán general señor Jovellar pensaba ingresar en el grupo democrático-dinástico, se nos autoriza a negar en absoluto la noticia.

El general Jovellar mira con la mayor consideración una tendencia que viene a ensanchar las fuerzas monárquicas del país; pero después de esto nada ha hecho, dicho, ni insinuado, que legitima de cerca ni de lejos un rumor puramente caprichoso.»

Por lo visto aún no se ve muy claro entre los políticos de capa y espada el porvenir del partido monárquico democrático. Sigue, pues, por ahora, siendo su jefe militar el contralmirante Beranger.»

Consejos de «El Estandarte» al general Martínez Campos:

Que se circunscriba a su profesión militar.

Que estudie los adelantos modernos de la ciencia militar.

Que abandone la aspiración del hombre político, para la cual no ha nacido.»

En estas apreciaciones, estamos completamente de acuerdo con el diario conservador.

Como de seguro lo estarán casi todos los constitucionales.

Se da por cierto que el señor Ruiz Zorrilla, si el gobierno concede indulto a los reos políticos que están sufriendo condena, corresponderá al favor abandonando su actual residencia para venir a España, a ponerse al frente de su partido.

No lo creemos: el Papa debe seguir preso en el Vaticano, y el primer ex-ministro de don Amadeo, proscrito en su casa de la Avenue Kleber, en tanto que la providencia y las naciones no tomen cartas en el asunto.

## SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletín Oficial» de esta provincia número 2.311 correspondiente al sábado 3 del actual.

El Gobierno civil publica una circular dando conocimiento de haberse recibido noticia oficial de que se ha declarado en Burdeos la viruela con carácter epidémico con cuyo motivo y con el de tener invadida aquella enfermedad varias poblaciones de la Península y aún de esta provincia, dicta algunas medidas encaminadas a aminorar o impedir los estragos de aquel contagio.

Publicarse la escritura social de la nueva sociedad *Banco Mallorquín* y el acta de constitución de la misma.

Suplicamos a nuestros suscriptores dispensen la tardanza que experimentaron el sábado en el recibo de nuestro periódico, pues habiéndose roto una de las piezas de la máquina tuvo que suspenderse la tirada ocasionándose aquel retardo.

Sobre la queja que produjimos acerca la expedición de libranzas del giro mútuo, se nos ha hecho observar que a tenor de una circular del año 1864 el día último de cada mes solo pueden ejecutarse ingresos y pagos hasta las 12 de

lamanana.

Hacemos gustosos la rectificación, si bien, habiéndolos presentado el particular a que aludimos antes de las 11, es de creer que tuvo la mala suerte de que no le llegara su vez o los empleados interpretaron mal las ordenes al decir «hoy no se despachan libranzas.»

El sábado se cantó el «Faust» y ayer domingo «Los Hugonotes.»

Parece que a pesar de alguno que otro aplauso arrancado o bien por artistas de indiscutible mérito o bien para contrarrestar con ellos algun conato de silva, a pesar de esto, el público no salió del todo satisfecho de la ejecución de estas dos óperas.

Para hoy vemos anunciado «Un Ballo» y se nos asegura que mañana se cantará «Lucrezia Borgia» que tan magistralmente sabe interpretar nuestro paisano Ordinas y al cual no dudamos sabrán ayudar los artistas todos que le acompañan.

Es nuestro ferviente deseo, que esperáramos ver realizado.

Esta mañana no ha llegado a este puerto, según le correspondía, el vapor-correo de Valencia *Jaime I.* cuyo retraso deberá seguramente al tiempo borrascoso que reinó en todo el día de ayer y sigue todavía hoy.

El vapor *Union* salió ayer para Ibiza y Alicante a donde creemos habrá llegado hoy por serle favorable el viento y la mar.

Leemos en el «Diario de Palma» del sábado las siguientes líneas:

«El Real decreto aprobando la sentencia del Consejo de Estado referente al impuesto que sobre la contribución territorial e industrial impuso el Ayuntamiento de Palma en el año económico de 1875-1876, declara que la Real orden de 15 de Octubre de 1879, por ser contraria a la ley, no debe cumplirse.

La jurisprudencia que establece el reciente Real decreto es que el Ayuntamiento, al exigir cantidades por concepto de repartimiento vecinal, debía sujetarse a un decreto de 1874 que ordena que dichos impuestos han de cobrarse juntamente con la contribución territorial que se paga al Estado y por agentes de la Hacienda pública, y a una real orden de 1876 que previene que, si las municipalidades no advierten oportunamente a las oficinas de Hacienda que quieren exigir los recargos, se entiende que renuncian este derecho.

No habiéndose el Ayuntamiento de Palma sujetado a estas dos disposiciones, el impuesto de que se trata es ilegal, según el Consejo de Estado y el Gobierno de S. M. y nula la real orden que por equidad lo autorizó, y en su consecuencia procede la devolución de las cantidades recaudadas.

En este pleito han sido los demandantes los Sres. D. Andrés Rubert, D. Manuel Villalonga, Marqués del Reguer y D. José Quint Zaforteza, representados primero por D. José Gallotza y Frau y después por D. Alonso Paniagua, y la demandada la Administración pública representada por el señor Fiscal del Consejo de Estado.»

Ahora que vemos en la comisión de vias públicas de este Ayuntamiento el buen deseo de reponer los empedrados de esta ciudad, aunque sea en pequeña escala, por cuanto los fondos municipales no permiten otra, no podemos menos de recomendarle la calle de los Huertos, una de las que se hallan más deteriorada: de Palma y por la cual es imposible transitar sin exponerse cuando menos a dejar entre las piedras los tacones de las botas, cuando no a caerse y romperse algo esencial del individuo, por lo que creemos de imprescindible necesidad su recomposición.

El viernes por la tarde, a consecuencia de una fuerte racha de viento, zozobró junto al cabo *Blanch* una harquilla de pescadores tripulada por tres hombres. Afortunadamente fué visto el incidente por un patron de una de las escampavias fondeadas en nuestro puerto y por algunas personas que se hallaban en el muelle, los cuales se embarcaron a toda prisa en uno de dichos buques y acudieron a prestar auxilio a los desdichados naufragos, uno de los cuales hubiera indefectiblemente perecido a no llegarle este oportuno socorro.

El resultado fué que al anochecer entraban en el puerto el laud zozobrado

con sus tres tripulantes sanos y salvos y la escampavía que tan a punto corrió a socorrerles.

Dentro de pocos días se publicarán en el *Boletín Oficial* las listas de expositores premiados en la exposición que se verificó por las Ferias y Fiestas.

Celebramos que así se haga por cuanto muchas personas deseaban con interés que se publicasen aquellas listas.

Por causa de la tarde desapacible y lluviosa que hizo ayer, no acudió a tocar al paseo de la Rambla la música del Regimiento de Filipinas, viéndose aquel paseo casi desierto por causa del tiempo.

Se halla expuesto en el «Fomento de la Pintura y Escultura» el retrato de D. Luis Manrara, empresario que fué de la primera compañía lírica que trabajó en el teatro de Palma, cuyo suceso ocurrió el año de 1824. El colega del cual tomamos esta noticia añade dicho retrato ha sido hecho por el Sr. Carlotta a instancias de un hijo del Sr. Manrara que se halla actualmente en esta capital después de pasar muchos años en América.

Ya está terminado el barracon que se acaba de levantar en la plaza del Mercado, habiendo sido exornado con profusión de astas con banderas, lo cual equivale suponer que se destina a espectáculos públicos.

Cuales sean éstos cual y deba ser la música que amenice los intermedios probablemente se anunciara por carteles.

El sábado a cosa de las once de la noche cayó sobre esta ciudad una fuerte lluvia que duró más de media hora. En todo el día de ayer estuvo lloviznando y cayendo a intervalos alguno que otro chubasco, cuyas lluvias han sido generales en la isla, si bien en unas comarcas han sido mas abundantes que en otras.

Hoy sigue la atmósfera cubierta, habiendo amanecido con un hermoso arco iris que llamaba la atención, por lo espléndido de sus colores, a la gente que transitaba por la calle.

Verdaderamente estas aguas han sido altamente provechosas para los campos, no solamente por ayudar al desarrollo y crecimiento de los sembrados sino porque habrá puesto a los terrenos en condiciones favorables para concluir las operaciones de la siembra, interrumpidas en varias localidades por causa de la sequía.

## NOTICIAS VARIAS.

Madrid 28.  
Question Grave.

A falta de asuntos políticos de interés, hablóse ayer en determinados círculos de los proyectos del Sr. Alonso Martínez, y como de mas actualidad, del establecimiento del juicio oral y público, sometido a la deliberación del Congreso.

El desarrollo de las bases de este proyecto empieza ya a trasladarse, siendo el punto mas debatido y comentado el de la transformación profunda que ha de sufrir la magistratura española, una vez planteada la reforma.

Condensando lo mucho que acerca de esta cuestión ayer oímos, diremos que en el nuevo presupuesto se cuenta, para compensar parte de los nuevos gastos, con la economía de seis millones que ha de producir la supresión de los promotores fiscales, cuyo número en toda España parece asciende a 505.

Esta medida, cuya gravedad es inútil negar, lesionaría intereses tan legítimos como pueden ostentar los promotores, si el legislador no cuidara de dar cabida a todos los individuos de esta respetable clase en las plazas nuevas que se crean, corriéndolas escalas y estableciendo un nuevo escalafón.

Según nuestra cuenta, ajustada con arreglo a los datos que ayer oímos el número de magistrados para las Audiencias de lo criminal será el de unos do cientos, pues de las 49 Audiencias que habrá en toda España, hay que deducir 15 que ya están establecidas, y en las otras, aunque se elija para cada una cuatro magistrados y un presidente, como el proyecto de reforma dice por lo «menos», no es aventurado afirmar que eran seis los magistrados para cada provincia, comprendiendo las que tengan salas complementarias.

Estas 200 plazas de magistrados se con-



fieren, al parecer, á jueces de la categoría de término; las escalas del orden judicial se corren entonces, y en ellas entrarán, por asimilación y en su puesto respectivo, los del orden fiscal, á cubrir 200 vacantes que resultan en definitiva.

Las Audiencias de nueva creación tendrán además fiscales, y en algunas de ellas uno ó dos auxiliares ó sustitutos. Estas plazas ascenderán á unas 100, las cuales se cubrirán con el excelente de promotores. De él se echará también mano para las plazas de oficiales de secretaría en las referidas Audiencias. Aún así y todo quedarán, según nuestros cálculos, como excedentes de 100 á 150 promotores fiscales. Unas preguntas se hacían con este motivo á la que damos bastante importancia.

Si desaparecen los promotores fiscales, decían ¿quienes los reemplazan en el despacho de los asuntos de índole civil que son de su competencia? ¿Se encomendará esta misión á los registradores de la propiedad ó á los liquidadores de impuestos cuya creación parece se proyecta?

Preguntas son estas que no pudimos oír contestadas, no obstante que bajo el punto de vista práctico indudable se ofrece una de las mayores dificultades con que el proyecto ha de luchar.

Respecto á los sueldos que han de disfrutar los nuevos magistrados, las opiniones se mostraban mas unánimes. Parece ser que el de cada magistrado será de 28.000 reales y 2.000 para material, 20.000 los fiscales y 12.000 los auxiliares ó sustitutos.

En la parte relativa á la constitución de las nuevas Audiencias, los detalles son algo deficientes. Predomina sin embargo la idea de no establecer categorías, sino otorgar la presidencia al magistrado de mas edad.

Muchas y muy graves objeciones hicieron ayer al proyecto pero en nuestro sentir, la que reviste mas gravedad y la que puede contribuir en primer término al deserción de la reforma, es la referente á que ha de ser tanto el trabajo que va á acumularse en las Audiencias de provincias, que es materialmente imposible que el despacho de los asuntos criminales no sufra un gran retraso, especialmente en aquellos que no producen gran sensación en el público, como son generalmente todos los de pena correccional.

—¿Salvaria este inconveniente, oímos, la idea echada á volar en cierta ocasion por un distinguido jurisconsulto y hombre político, sobre la conveniencia de crear por via de ensayo un jurado de corto número de individuos, presidido por el juez de primera instancia, al que se le encomendará el conocimiento de los procesos de carácter correccional?

Esto, son, á grandes rasgos, los detalles que á nosotros han llegado sobre la manera con que se proyecta desarrollar las bases sometidas al Congreso para el establecimiento del juicio oral y público, detalles que son aun bastante incompletos y que no damos sin las convenientes reservas.

De todos modos, la opinion general está unánime en considerar que el proyecto del Sr. Alonso Martinez no tiene condiciones de viabilidad, y que al realizarle, no solo se produciria una gran perturbacion en la administracion de justicia, sino que es ocasionado á lesionar derechos tan respetables como el de los promotores fiscales que ingresaron en la carrera por oposición.

El comité demócrata-progresista del distrito de Buena-Vista, reunido anoche para tomar acuerdos de conducta, determinó con 21 votos contra 5 adherirse á la política de los señores Martos y Montero Rios.

Con este de Buena-Vista son cuatro los comités de Madrid que no aceptan las resoluciones de la mayoría del Comité Central.

—El dictamen de la comisión del Senado será favorable al proyecto del ferrocarril de Canfranc. El señor Avelilla no presentará el voto particular que habia

anunciado. En nombre del gobierno, lo defenderá el Sr. Sagasta, en el caso de que el Sr. Albareda no pudiera hacerlo por la desgracia de familia que actualmente le aqueja.

Madrid 30.  
MEJICO Y ESPAÑA.

Ayer recogíamos de la prensa americana una serie de hechos que prueban cuan vivamente latea en aquella tierra los sentimientos fraternales hacia España. Hoy tenemos noticias de procedencia oficial, que demuestran que en Méjico se experimenta por nuestra patria la misma profunda admiración.

El día 30 de setiembre último llegó á Veracruz á bordo del vapor «Blasco de Garay», el mayor general del apostadero de la Habana don Angel Topete, encargado de conducir á la capital de Méjico los restos mortales del general mejicano Arista, presidente que fué de aquella antigua república. El pueblo, las clases acomodadas y las autoridades han rebasado los límites del entusiasmo, llegando á los del delirio, en la acogida que han dispensado á nuestros bizarros y sabios marinos. Desde Veracruz á Méjico el viaje fué triunfal: músicas, banquetes, bailes, iluminaciones. Los ayuntamientos de Veracruz y Méjico acordaron nombrar hijos adoptivos de sus respectivos municipios á los señores ministros de Marina de España, gobernador general de Cuba, comandante del apostadero de la Habana y al mayor general Topete, presidente de la comisión encargada de hacer entrega de los restos del general Arista.

Un detalle conmovedor: habiendo fallecido en el hospital de Veracruz el marinero del «Blasco de Garay», Juan Muñoz Perez, las autoridades dispusieron su entierro de un modo solemne y el Senado acordó entregar á los herederos del infortunado marinero español un donativo de cinco mil pesos, por cuenta del Tesoro mejicano.

El espacio nos falta para recoger los detalles de esta expedición, llevada á cabo por unos cuantos marinos españoles en un país escaldado en el mas apasionado y vehemente entusiasmo.

¿No son nuestros hermanos los que así obran? Una misma sangre nos anima costumbres semejantes acentúan esta fraternidad, y sin última prueba de consideración es superior á todo agradecimiento.

Parece que el gobierno ha dispuesto que frecuentemente visiten los puertos de Méjico y alguno de Costa-Firme los buques del apostadero de la Habana.

Todo cuanto tienda á estrechar estas relaciones, que puede llamarse de familia, responderá á un alto interés nacional é histórico.

Madrid 1.  
El señor Navarro Rodrigo ha desistido de presentar su proposición referente al juramento.

El señor Rodriguez pedirá en el Congreso que se aumente el sueldo de los gobernadores civiles de las provincias.

Mañana se discutirá en el Congreso la interpelación del señor Cañamaque sobre los asuntos de Joló.

Madrid 1.  
En el Congreso se han hecho varias preguntas y se han presentado algunas exposiciones. Se procede al sorteo de las secciones y despues se discutirá el presupuesto del ministerio de la Gobernación.

En el Senado el Sr. Barzanallana ha defendido su enmienda al proyecto de ley de conversión de las deudas amortizables.

Madrid 1.  
Continuando en el Senado la discusión sobre la conversión de las amortizables, el Sr. Barzanallana ha pedido amplias explicaciones sobre la pignoración de las contribuciones para el pago de los intereses y la amortización de la deuda y ha insistido en que se ha cometido una infracción constitucional.

Madrid 1.  
Se confirma que la subcomisión del presupuesto de Fomento ha retirado el aumento de 500 pesetas que en concepto de gastos de residencia se proponía que se concedieran á los profesores de la Universidad de Barcelona.

Madrid 1.  
El vapor «Jovellanos» continúa sumer-

gido á treinta pies de profundidad á la entrada del puerto de Pasajes. El buque y armamento se aprecian en diez millones de reales.

En el Senado el señor Orovio continúa impugnando el proyecto de conversión de las amortizables.

Madrid 1.  
Aumentan considerablemente los vífeedos floxerados en la provincia de Málaga.

Han sido declaradas súcias las procedencias del Senegal en buques que se hicieron á la mar despues del 25 de Octubre.

En el Congreso el Sr. Atard continúa combatiendo el presupuesto de Gobernación.

Madrid 1.  
En el senado se ha puesto á discusión el proyecto de conversión de las deudas amortizables, aprobándose todos sus artículos. Se ha discutido despues el proyecto de ley autorizando al ministro de Hacienda para negociar con los acreedores del Estado. El señor Barzanallana ha defendido una enmienda al artículo primero. Le contestará el señor Canchaco.

Madrid 1.  
El Senado ha aprobado la autorización al ministro de Hacienda para negociar con los acreedores.

El Congreso ha aprobado el presupuesto de Gobernación.

Madrid 1.  
El Consejo de ministros presidido por S. M. ha durado tres horas. Se ha hablado del incidente ocurrido ayer en el Senado, de la discusión de los presupuestos y de la política interior y exterior.

El obispo dimisionario de Vitoria ha sido nombrado para Oviedo, el de Tuy ha sido trasladado á Cuenca, siendo nombrado para Tuy el doctor don Fernando Hué; el obispo de Ciudad Real ha sido trasladado á Orihuela.

Ha sido nombrado director de Hacienda del ministerio de Ultramar en reemplazo del señor Angolotti, el señor Surra y Rull.

Se ha suprimido de la Presidencia el Consejo de ministros la plaza de cuarenta mil reales que ocupaba el señor Rute.

Ha sido nombrado gobernador militar de Ceuta el señor Merelo y de Algeciras el señor Aizpurua.

El señor Albareda no asistió al Consejo.

Mañana habrá nuevo Consejo para tratar de los asuntos de Ultramar.

París 1.  
En la Cámara de diputados se ha discutido la petición de créditos destinados á cubrir los gastos de la expedición de Tunes.

M. Gambetta, contestando á diversos oradores, se ha esforzado en demostrar la necesidad de cumplir el tratado y el protectorado, ha dicho que se deshecho la anexión como peligrosa, y ha añadido: «La evacuación de Tunes comprometeria nuestro crédito é implicaria una terrible responsabilidad. Tunes será para nuestra colonia africana un portero vigilante y necesario. El tratado de Bardo es una ley ratificada, cuyas estipulaciones deben cumplirse. El gobierno propondrá el modo de cumplirlas en su tiempo y lugar».

La Cámara ha aprobado los créditos pedidos por el gobierno.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran función para hoy lunes 5 de Diciembre de 1881.  
5.<sup>a</sup> de Abono de la 3.<sup>a</sup> Decena.  
Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Verdi

UN BALLO IN MASCHERA.  
Entrada general 4 reales.  
Al paraiso 3 reales.

Medias entradas 2 reales.  
A LAS 7 Y MEDIA.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Gran función para hoy viernes 5 de Diciembre de 1881.  
2.<sup>a</sup> de abono de la 3.<sup>a</sup> serie.  
A BENEFICIO DEL PÚBLICO.  
GRATIS PARA LAS SEÑORAS.  
Se pondrá en escena el grandioso drama en 8 actos, titulado:  
CATALINA HOWARD  
Reina de Inglaterra.  
Precios los de costumbre.  
A las 7 y media.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 3 de Diciembre de 1881.

RESES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho.	
				Ptas.	Cts.
Vacunas .	2	1	3	3	»
Lanares .	110	54	164	16	40
Cabrias .	7	4	11	1	10
Cerdosas .	18	9	27	18	75
Totales .	137	68	205	39	25

Palma 4 de Diciembre de 1881.  
—El empresario.— P. O.—ANGEL BONNIN.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer día 4 de Diciembre de 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1. <sup>a</sup> clase.	»	»	»	»	»
2. <sup>a</sup> clase.	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup> clase.	1	»	1	8	»
4. <sup>a</sup> clase.	»	1	1	»	»
Totales .	1	1	2	8	»

Palma 5 Diciembre de 1881.  
El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4 á las 11.15 m.  
(Recibido en Palma á las 1.44 t.)  
La Gaceta nada publica de interés general.

El Sr. Javier y Marqués ha sido nombrado juez del distrito de la Catedral de Palma.

El Sr. Lanzas Torres ha sido trasladado á Gerona.

Ha ocurrido un hundimiento en el mercado de Antequera resultando muchísimas desgracias.

Madrid 4 á las 7 n.  
(Id. en id. á las 7.32 n.)

El Consejo de Ministros ha carecido de importancia política.

Continúan sintiéndose fuertísimos temblores en las costas del Norte; 200 buques de todas naciones están esperando ocasion favorable para poder franquear la barra.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p.º . . . . .	32	05
Barcelona . . . . .	32	17
Palma . . . . .	32	45
Paris . . . . .	00	00
Coloniales . . . . .	123	12
Nortes . . . . .	144	25
Banco de España . . . . .	460	00
Empréstito de Cuba . . . . .	101	80
Francias. (nuevas) . . . . .	145	25
Orensés . . . . .	00	00
Banco de Castilla . . . . .	00	00
Ebros . . . . .	00	00
Noroestes . . . . .	00	00
Almansas . . . . .	00	00
Alicantes . . . . .	117	75
Subvenciones . . . . .	64	20
Amortizable . . . . .	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca . . . . .		par



**CULTOS SACRADOS.**

**SANTO DEL DIA DE MAÑANA.**  
**SAN NICOLÁS DE BARI ARZOBISPO.**  
 El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Jaime, dedicadas al mismo misterio.

**ASOCIACION COMERCIAL**

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

**Dia 3.**

De Barcelona en 15 horas vapor Lulio, de 688 ton., cap. D. Andrés Marroig, con 22 mar., 31 pas., balija y efectos.  
 De Barcelona en 15 horas vapor Mallorca, de 607 ton., cap. D. Jaime Granada, con 24 mar., 17 pas., y efectos.  
 De Sevilla en 12 dias polacra Josefina, de 135 ton., cap. D. Jaime Garcias, con 7 m. r., 1 pas., y cereales.  
 De Mahon en 2 dias polacra Josefa, de 164 ton., cap. D. Honorato Barga, con 9 mar., y trigo.  
 De Argel en 4 dias laud San José, de 32 ton., pat. Bernardo Palmer, con 6 mar., 1 pas., salvado y otros.

**DESPACHADAS.**

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 m. r., pas., balija y efectos.  
 Para Palamos laud virgen Dolorosa, de 54 ton., pat. José Vicens, con 6 mar., y algarrobas.  
 Para Barcelona pailebot Alzamora, de 63 ton., pat. Nicolás Ponisa, con 6 mar., y algarrobas.

**FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.**

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas, por D. Francisco Barceló y Combs. Se ha publicado la última entrega.  
 La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas y se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 céntimos. 10-1

**CAMBIO DE DOMICILIO.**

El médico D. Juan Alorda y Suñer, que vivía en la calle de la Boteria, ha trasladado su domicilio al número 18 de la calle de la Marina.

**CONSERVATORIO BALEAR.**

La junta Directiva, en sesion del 29 de Noviembre, acordó organizar de nuevo la clase de adultos de coros; á cuyo fin, y para que la enseñanza sea más provechosa y se afiance en una base más sólida, los ejercicios se compondrán: de dos lecciones de solfeo semanales y una de aplicación ó estudio de coros.

Los días señalados para las lecciones son los martes juéves y sábados, de ocho y media á diez y media de la noche, abriéndose el curso el próximo sábado 3 del que rige.

Palma 2 Diciembre de 1881.—El vocal secretario, Juan Oliver y Femenia.

**BANCO DE LAS BALEARES.**

El pago del diez por ciento del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se efectuará desde el día 1 al 10 de Diciembre inclusive, en la casa número 4 de la calle de Danús principal, en donde interinamente se hallan establecidas las oficinas de la misma.

Palma 26 de Noviembre de 1881.—El Director General, Mariano Canals.

**ADMINISTRACION DIOCESANA.**

**Cruzada.**

El día 4 del corriente tendrá lugar en la Iglesia Catedral, la nueva Predicacion de la Santa Bula. La expedicion de los sumarios en esta Capital, continuará á cargo de los Reverendos Párrocos ó Coadjutores de las Parroquias de esta Ciudad, en la misma forma que en el presente año. Los receptores de los pueblos seguirán recojiéndolos en esta Administracion, Palacio 30.

Palma 1.º de Diciembre de 1881.—El Administrador Diocesano, Juan Sureda y Villalonga.

¿20 REALES?

**DICCIONARI**

**mallorquí-castella**

Libro útil á todos por ser el mas barato que se ha publicado hasta la fecha. Véndese en la tienda de Libros Rayados cuesta de Brossa número 14, igualmente encontrarán en la tienda antedicha un variado surtido de libros y libretas en blanco y rayadas, á precios módicos.

**Recaudadores**

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

**COLEGIO DE SANTA TERESA.**

El domingo próximo 4 del actual y sucesivos hasta el 21 del corriente, se dará principio á los exámenes trimestrales que acostumbra celebrar todos los años este Establecimiento desde que se fundó.

El método que seguirá el tribunal en dichos exámenes será como los demás años, sacando tres lecciones á suerte de las que se hayan dado hasta el presente; segun el programa del Instituto; y serán preguntados por el profesor de su respectiva asignatura.

El Director y profesores del mismo tienen el honor de invitar á los padres y encargados de los alumnos, y demás personas que gusten honrarles con su asistencia á los cuales recibirán con suma satisfacción.

La hora señalada para todos los domingos es; desde las 4 y media de la tarde hasta las 7 de la misma.

Pont d' Inca 1.º Diciembre de 1881.—El Director, L. C.

**DEL DESPACHO DE UN NOTARIO** de esta ciudad se ha recojido equivocadamente con otros papeles, hace algunos días, la copia de un testamento otorgado por una Señora vecina de esta capital en poder del notario de la misma D. Juan Palou y Coll.

Se suplica á la persona que tenga en su poder dicho documento se sirva entregarlo á D. Pedro Mora y Sitjar, calle de Felitu número 6, cuarto 2 quien gratificará el hallazgo.

**IMPORTANTE NEGOCIO.**

El único que ha obtenido la medalla de oro en la exposicion de 1878, es útil, es necesario á todos para imprimir en sí mismo y en su casa, como cabeza de letras, cartas de convite, tarjetas de visita, para sobres, etcétera, etc.

Es decir que no se ha podido alcanzar hasta el día otra clase de timbre que haya podido rivalizar con esta última invencion por lo bueno y barato.

Es preciso verlo á la tienda situada calle de Odon - Colom núm. 34, Esquina á la calle de Siete Esquinas núm. 5.

**NO EQUIVOCARSE**

con los timbres de goma elástica (llamada Caouchou.)

**SE VENDEN AL POR MAYOR** á precios convencionales.

**VENTA.**—Se vende el mobiliario de una tienda de comestibles y si conviene podrán quedarse con la misma tienda. Darán razon en la barberia de José Soler, situada en el Muelle de Palma.

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO.**—Se venden dos Espejos, una Silla, una Mesa y otros enseres, sirven para Peluquero ó Barbero. Darán razon plaza de la Libertad, número 3, tienda de Comestibles.

**Atencion Mallorca**

Se anuncia al público que se ha recibido un grande y variado surtido de toda clase de géneros de seda, lana, hilo y algodón, cuyos géneros se venderán al mismo precio de fabrica.

**15, Plaza de Cort, 15.**

**NOVEDAD, ELEGANCIA Y BARATURA.**

*Precios de algunos artículos.*

- Trajés para caballero, para lana á 32, á 40 hasta 100 reales uno.
- Córtes pantalon para caballero, pura lana á 16, 20, 26, 30, 36 y 48 reales corte.
- Corbatas para caballero, de 1 r. á 12 reales una.
- Camisetas blanqueadas y crudas, de 3 á 10 reales una.
- Garibaldinas lana dulce, de 10 á 40 reales una.
- Meltons para abrigo de señora, de 2 á 5 reales palmo.
- Tartanes, de 3 1/2 céntimos á 3 reales palmo.
- Merinos negros, de 1 1/2 á 6 reales palmo.
- Lienzos y creas, de 6 1/2 céntimos á 2 reales palmo.
- Género blanco para camisas, calzoncillos y sábanas, de 3 céntimos á 1 r. palmo.
- Indianas y cretonas, de cuartillo á r. el palmo.
- Mantillas granadina seda, de 20 á 30 reales una.
- Mantillas Tamis, de 10 á 20 reales una.
- Refajos de todas clases, de 12 á 40 reales uno.
- Chales capucha, de 28 á 100 reales una.
- Chales capucha merino negro, de 44 á 100 reales una.
- Pañuelos abrigo, de 6, 7, 9 y 10 palmos de 3 á 60 reales uno.
- Y un sinnúmero de artículos todos á precios módicos.

**15, Plaza de Cort, 15.**

**EN LLUCHMAYOR, CALLE DE LA** Feria número 17, se halla un Billar con sus correspondientes enseres, tanto se vende como se alquila á precio muy barato. 10-6

**ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS**

**CALLE DEL SOL, NÚM. 27.**  
 Permanece abierto todos los días de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.  
 Hay para vender varias prendas. 160

**Ley electoral.**

Publicada en la Gaceta de Madrid el día 30 de Diciembre de 1878. Vendese á dos reales en la imprenta de este periódico.

**Venta de.**

Solares para construir casas y jardines de recreo, en el predio nombrado *Cas Enegitas* del término de Marratxi, y lugar denominado *Pont d' Inca* que forman una poblacion lo mas regular y simétrica posible; y cual no hay otra en esta Isla.

En el punto céntrico, que se ha considerado mas á propósito, habrá una espaciosa plaza pública, en cuyo centro podrá construirse una grande y profunda fuente, ó cisterna, para abastecer de agua para beber toda la poblacion; cuya fuente podrá llenarse en invierno, muy fácilmente con la famosa agua para beber, nombrada *de Cove Negre* y construir tambien una noria para abastecer de agua el abrevadero y lavadero públicos, que habrá en torno de dicha noria: cual lo tienen las villas de Manacor, Petra y Algaida etc., de esta Isla.

La estension de dicha plaza es un cuadrado de 60 metros de lado, ó sean 3600 metros cuadrados de estension; sin contar las cuatro calles que circuyen dicha plaza, que tienen 1584 metros mas de superficie ó estension.

En dicha plaza, además de las obras antedichas, podrán edificarse todos los edificios Religiosos y Civiles, que convengan para el servicio de la poblacion; quedando espacio suficiente para las reuniones y esparcimiento de la poblacion, y compra-venta de todos los artículos de consumo.

Las calles paralelas de E. á O. y perpendiculares de N. á S., tienen 6 metros de ancho. Cada solar tiene 10 metros de fachada ó ancho, y 30 metros de fondo ó largo; ó sean 300 metros cuadrados de superficie ó estension.

Aunque se ocupen 100 metros con la casa, quedarán aun para jardin 200 metros en cada casa ó solar. Y como este jardin estará contiguo á la grande multitud de jardines, de las otras casas de la misma manzana; cada vecino, desde los balcones ó ventanas de su casa, podrá ver y disfrutar, no solamente de la vista y perfume aromático del suyo; si que tambien de la grande multitud de los otros jardines, situados contiguos ó á continuacion del suyo; que juntos tendrán unas 100 áreas de estension en cada manzana completa: como es de ver en la manzana del medio, á la parte del E., cuyo espacio destinado á jardines, es el comprendido entre las dos líneas de puntos, que se ven en el centro de dicha manzana, señaladas con las letras A. B. C. D., en el plano que está de manifiesto en las estaciones del ferro-carril de Palma y *Pont d' Inca* y en casa del comisionado para la venta Don Antonio Bisquerra, que la tiene en Palma calle de Bosch, número 20.

El precio de cada solar es la friolera de una peseta por metro cuadrado, cada libre de censo; á pagar en 5 plazos iguales: El primero al poseerarse del solar; y los 4 plazos restantes uno cada día 25 de Julio de los 4 años consecutivos si no hay competencia, escepcion hecha de algunos solares de preferencia; segun el plan de condiciones del traspaso que obra en poder del comisionado para la venta, medicion y armojonamiento de dichos solares, que es el antedicho Bisquerra. Este podrá verse en la antedicha su casa todos los días; y sobre el terreno todos los domingos y fiestas de precepto, desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.

El tren del ferro carril emplea para pasar de Palma á la estacion del *Pont d' Inca* ó nueva poblacion, unos 5 minutos de tiempo. El pasaje cuesta 2 décimas de peseta cada viaje; y á los abonados por todo el año, cosa de 1 décima de peseta cada día por ida y vuelta.

Aun á los empleados, menestrales y jornaleros de Palma, será muy ventajoso vivir en la nueva poblacion; porque resti- diendo fuera del término de Palma, á mas de disfrutar del aire puro y saludable del campo, en lugar del aire insano y corrupto, que se respira en muchas habitaciones bajas de Palma; podrán ahorrar en alquiler de casa y precio de los artículos de consumo, mucho mas de lo que importa el viaje con el tren, á mas de la robustez y buena salud de la familia; cuyo valor es incalculable.

El domingo 22 de Noviembre de 1881 se empieza ó abre la venta sobre el terreno.

Antonio Serra.

Antonio Bisquerra.

**500,000 Pesetas**

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima loteria de dinero. Esta loteria tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Loteria 50,800 premios, importantes 11 millo es 15,425 Pesetas, los cuales son sorteados y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro.—Para el primer sorteo admitiremos pedidos lo mas tarde hasta

**14 y 15 de Diciembre**

**del año corriente, en cuyas fechas empiezan los sorteos.**

El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500,000 Pesetas. Especialmente contiene la loteria premios de Pesetas 312,500, 187,500, 125,000 75,000, 62,500 Pesetas y muchos de Pesetas 50,000 37,500, 31,250, 25,000, 18,750, 15 mil, 12,500, 10,000, 7500, 6250, 5000, 3750, 2500, 1875, 1500, 1250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc. etc. Pesetas. El menor premio importa 25 Pesetas. En junto contiene la loteria 50,800 premios del importe de

**11,015,425 Pesetas.**

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera seccion Pesetas 3.50 cts. por un billete original entero, Pesetas 3.75 cts. por medio billete original y Peseta 1.90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premio y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvanse dirigirnos directamente las órdenes.

**Jsenthal y Ca**

**CASA EXPENDEDORA**

**PRINCIPAL DE LOTERIA**

**Hamburgo (Alemania).**

Correspondencia llevada en castellano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

**¡¡¡ Otra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores: uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla!!!**

**PRENSAS Y COPIADORES.**

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

**A quien convenga.**

Maletas á precios de fabrica. Las hay en la libreria de esta imprenta.

**Naipes.**

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

**SUCURSAL DEL BANCO de España.**

Desde el día de hoy serán admitidos en estas oficinas los cupones de valores que el Banco paga, vencimiento de primero Enero 1882, para su remision al previo reconocimiento y consiguiente cobro. Palma 29 de Noviembre de 1881.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.